

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 07 de Diciembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.453 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Víctor Agurto Oliva con domicilio en Villa Independencia Pasaje N°68 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir Fondos por Sra. enferma"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Víctor Agurto Oliva
RUT : 15.156.995-1
A REALIZARSE : Sector Rural de Unión San José
BENEFICIO : Carreras a la Chilena
LOCAL : Cancha del Sector
DÍA Y HORA : * Carreras a la Chilena Domingo 09 de Diciembre del 2012,
desde las 14:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir Fondos por Sra. enferma

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Víctor Agurto Oliva Rut. N° 15.156.995-1, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **CARRERAS A LA CHILENA** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/aaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /